

BASES DE LA COVOCATORIA PROGRAMA DE FORMACIÓN CIBERES AYUDAS DE PERFECCIONAMIENTO

El Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) en el área temática de Enfermedades Respiratorias (CIBERES), dentro de su Programa de Formación, contempla convocar ayudas para mejorar las habilidades, conocimientos, capacidades y los recursos científicos del personal investigador CIBERES (contratado, adscrito y colaborador).

I. OBJETO

Con este objetivo se establece un sistema de convocatoria abierta para financiar o cofinanciar: 1) gastos de inscripción o matrícula en cursos o actividades formativas; 2) bolsas de viaje para la asistencia a cursos o actividades formativas fuera del lugar de residencia habitual.

Estas ayudas estarán relacionadas con las líneas de investigación de los 4 programas científicos del CIBERES (enfermedades respiratorias difusas, crónicas e infecciosas, y COVID y otros virus respiratorios). La convocatoria de estas ayudas es abierta y se inicia a partir del momento de su publicación en la web del CIBERES, en el apartado "Convocatorias". Las resoluciones se realizarán bimensualmente, hasta agotar los fondos disponibles.

II. MODALIDADES DE AYUDA

Se establecen las siguientes modalidades de ayuda:

- A. Cofinanciación del coste de inscripción en cursos o actividades formativas.
Módulos de hasta 500 euros/solicitud.
- B. Bolsas de viaje para gastos de desplazamiento/alojamiento necesarios para el desarrollo de actividades formativas fuera del lugar de residencia habitual.
Módulos de hasta 800 euros/solicitud.

La forma de pago será la estipulada en el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CIBER Gestión de personal, compras y gastos" disponible en el Gestor Documental de la Intranet CIBER; y cumpliendo con la normativa del "Anexo 4. Procedimiento de Formación". El centro de coste al que se imputarán tanto las compras como los gastos será el "ESF02-Progr. Perfeccionamiento-Movilidad".

Condiciones:

- No se concederá más de 1 ayuda por modalidad/candidato excepto en casos muy justificados, que deberán ser aprobados por la Comisión de Docencia.
- Cada grupo del CIBERES podrá disponer de 2 ayudas, en cualquiera de las modalidades, por anualidad administrativa del CIBERES, salvo que se indique lo contrario por disponibilidad presupuestaria.
- No se otorgarán ayudas a cursos que hayan finalizado o que estén iniciados. Las ayudas se solicitarán antes del inicio del curso, para que la resolución favorable tenga fecha anterior a la fecha de inicio del curso.
- No son susceptibles de financiación con las ayudas convocadas en este programa la asistencia a congresos, jornadas de presentación u otros eventos similares.

III. SOLICITANTES

Requisitos del personal candidato:

- Podrá solicitar estas ayudas el personal investigador perteneciente a los grupos de pleno derecho CIBERES y que sean **personal contratado, adscrito o colaborador**.
- El personal beneficiario ha de encontrarse en activo en CIBERES en el momento de la solicitud y hasta la finalización del curso o viaje.
- Además, deben cumplir los requisitos específicos establecidos para la realización del curso o aprendizaje de la técnica.

IV. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Plazo de solicitud

Se establece un sistema de convocatoria abierta, sin más fecha de cierre que la impuesta por la disponibilidad presupuestaria anual. Las solicitudes serán presentadas con al menos 2 meses de antelación respecto a la fecha prevista del disfrute de la ayuda ya que las resoluciones se realizarán bimensualmente.

Documentación a presentar:

Para proceder a la evaluación de la solicitud, el personal solicitante deberá enviar por correo electrónico a Marguimbau@ciberes.org los siguientes cuatro (4) documentos firmados (o electrónicamente, o manual y posteriormente escaneados).

1.- Formulario de solicitud, según modelo relacionado en el **Anexo 1**, que incluye la siguiente información:

a. Filiación del candidato o de la candidata incluyendo la siguiente información:

- Nombre
- Apellidos
- Puesto actual
- Titulación académica
- Año titulación
- Año nacimiento
- E-mail
- Teléfono
- NIF

b. Según tipo de ayuda solicitada:

Mod A (cofinanciación de coste de inscripción)	Mod B (bolsa de viaje para actividades formativas)
<ul style="list-style-type: none"> - Identificación del Curso (programa) - Institución Académica - Breve descripción del contenido - Fechas de inicio y finalización 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación del curso o la actividad formativa (programa) - Institución Académica - Breve descripción del contenido - Fechas previstas de viaje

c. Razones que justifican la solicitud (½ página)

2.- Carta de apoyo del/la investigador/a principal del grupo:

La solicitud de ayuda debe incluir un informe del investigador o de la investigadora principal del grupo en el que manifieste su apoyo a la solicitud, describa brevemente el papel de la/el solicitante en el grupo, el proyecto al que está vinculado, y cuál es el interés para la actividad investigadora del grupo la realización del curso o la estancia temporal en otra entidad o centro (½ página).

3.- Currículum vitae del candidato o la candidata (en cualquier formato oficial).

4.- Carta de aceptación o inscripción (en el caso que haya que solicitar aceptación al curso/actividad formativa)

V. RESOLUCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará por dos miembros de la comisión de docencia en base a criterios de calidad de la propuesta, adecuación a los objetivos científicos del CIBERES e idoneidad técnica, científica y disponibilidad presupuestaria.

Si la ayuda solicitada se resuelve favorablemente, se notificará al beneficiario o a la beneficiaria por correo electrónico, adjuntando la Memoria Justificativa Docente, poniendo en copia al Departamento de Administración del Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER), mediante el correo esther.diaz@ciberisciii.es para dar aviso de que se producirá la apertura de compras o gastos a tal fin.

VI. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Realización del informe final:

Una vez finalizada la actividad, para justificar la ayuda concedida, el personal beneficiario deberá elaborar un informe final que se enviará por correo electrónico (escaneado y firmado) a marguimbau@ciberes.org. Dicho informe debe explicar la actividad realizada y la formación adquirida en un máximo de 2 folios.

El personal beneficiario de estas ayudas será responsable de hacer mención del CIBER en artículos, ponencias o informes derivados de dicha estancia/formación, así como de comunicar a la Comisión de Formación estos logros para su difusión. El no cumplimiento de esta responsabilidad puede suponer la retirada de la ayuda.

VII. DIFUSIÓN

El CIBERES se reserva el derecho de difusión, en su memoria anual y en otras comunicaciones propias, de una descripción general de los cursos y beneficiarios de la acción formativa de perfeccionamiento.